



EXPTE. 9973/2019: "PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. EJERCICIO 2020".

ORDEN

Visto el expediente de referencia y la documentación contenida en el mismo.

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 25/10/19 por la que se acuerda el inicio de la tramitación anticipada del expediente de prórroga del contrato de la Póliza Marco de Seguros de vehículos de la Administración Regional para el ejercicio 2020, de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del contrato suscrito en fecha 30/12/2016 con la empresa Mapfre España, CIA de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A28141935, en base a:

- a) Escrito de fecha 15/10/2019 de la empresa Mapfre España, CIA de Seguros y Reaseguros, S.A. en el que manifiesta su conformidad a la prórroga del contrato por un año más tal y como establece la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares así como el escrito de fecha 15/10/2019 en el que manifiestan que aplican una reducción económica del 3,5% en las primas contratadas, al ser la siniestralidad obtenida en los 12 meses anteriores a esta fecha del 38,02%, según el siguiente cuadro:

COBERTURAS	PÓLIZAS	IMPORTE
GARANTIAS BASICAS AUTO(*)	813	279.728,47
R. C. GENERAL / TRABAJOS (0961770000164)	1	7.362,25
SEGURO DE TRANSPORTES (0621773010101)	1	16.984,64
SUBTOTAL PÓLIZAS		304.075,36
DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD (3,5%)		-10.642,64
TOTAL A PAGAR		293.432,72

- b) Informe-Propuesta de prórroga de fecha 24/10/2019 del Responsable del Contrato y Técnico responsable del Parque Móvil Regional que manifiesta la conveniencia y justificación de la prórroga para el ejercicio 2020 del contrato, al mantenerse la necesidad administrativa objeto del contrato con el aseguramiento de los vehículos que prestan servicio a la CARM y que resulta imprescindible para el normal desarrollo del servicio y, en el que concluye literalmente *que "informa favorablemente y no tiene inconveniente en la prórroga del contrato"*. El Informe adjunta Anexo con estimación del coste de la prórroga para el ejercicio 2020 una vez aplicado el descuento (3,5%), el desglose por partida presupuestaria 13.04.00.126D.224.02 de las Consejerías y Organismos Autónomos, proyectos de gasto, programas, así como la relación de vehículos y en el que se concluye que el importe final asciende a la cantidad total de 293.432,72€ para un total de 828 vehículos, donde se incluyen los vehículos de las Consejerías, Organismos Autónomos y los entes públicos adscritos Servicio Murciano de Salud e Instituto de Turismo de la Región de Murcia.





Consta en el expediente los certificados de existencia de crédito para el ejercicio 2020 del Servicio Murciano de Salud de fecha 30/10/2019 y del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 13/11/2019.

Visto lo establecido en la cláusula 5ª del contrato que establece literalmente: *"El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar desde el 1 de enero de 2017 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas, sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regido en esta contratación, y en los términos previstos en la Ley 50/1980, de 8 de octubre del Contrato de Seguro"*

Vista la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece literalmente *"El contrato podrá ser prorrogado anualmente, sí así se acuerda de forma expresa y por escrito, con una antelación de tres meses a la fecha de vencimiento, previo acuerdo entre las partes. Las condiciones económicas de la prórroga, estarán relacionadas con la siniestralidad de la flota de la CARM, para ello, tres meses antes de la finalización del contrato, se calculará la siniestralidad de los 12 meses inmediatamente anteriores"*, en base a la fórmula establecida en la citada cláusula.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 13/11/2019 fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda en fecha 28/11/2019.

Teniendo en cuenta lo expresado en párrafos superiores, así como siendo conveniente y necesaria la prórroga para el interés público y que se adapta a las condiciones previstas tanto en el PPTP como en el PCAP, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros y en el Decreto 30/1994, de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los Servicios Automovilísticos de la Administración Regional, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de "Prórroga de la contratación centralizada de la Póliza Marco de Seguros para vehículos de la Administración Regional para el ejercicio 2020".

SEGUNDO.- Acordar la prórroga de la Póliza Marco de Seguros para vehículos de la Administración Regional para el ejercicio 2020, con la empresa UTE: empresa Mapfre España, CIA de Seguros y Reaseguros, S.A con CIF A28141935, por un importe total de 293.432,72€, con cargo a la partida presupuestaria, proyectos, programas y centros de gasto que se detalla en Anexo adjunto.





ADSCRIPCIÓN	RECIBOS ACTUALIZACION	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION CONTRATO 2019	DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD (3,5 %)	IMPORTE DE LA PRÓRROGA 2020
TOTAL CONSEJERIAS Y OOA	684	230.495,48	-8.067,26	222.428,22
TOTAL ENTES PUBLICOS	129	73.579,88	-2.575,38	71.004,50
TOTAL GENERAL	813	304.075,36	-10.642,64	293.432,72

TERCERO.- El expediente de prórroga al tramitarse como anticipado de gasto, según lo dispuesto en la Orden de 15 de Diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, modificada por Orden de la citada Consejería de fecha 26 de junio de 2001, queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga en el ejercicio 2020.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto cuyo importe asciende a la cantidad de **293.432,72€**, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato para el ejercicio 2020, incorporándose los correspondientes documentos contables preliminares de tramitación anticipada así como los certificados de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los efectos de lo previsto en la Regla 7 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de diciembre de 1997, en el centro de gasto 13.04.00 programa 126D por importes y proyectos que se detalla en Anexo adjunto, con cargo al subconcepto 224.02, correspondientes a las **Consejerías y Organismos Autónomos** de esta Administración Pública Regional.

QUINTO.- Tomar razón de la existencia del crédito de los entes públicos adheridos al contrato, **Servicio Murciano de Salud de la Región de Murcia e Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, de 70.093,06 € y 911,44€ respectivamente, según se detalla en Anexo adjunto.

SEXTO.- Los efectos de la entrada en vigor de la prórroga serán desde el 1/01/2020 a 31/12/2020, ambos inclusive.

SEPTIMO.- Notificar la Orden a la empresa Mapfre España, CIA de Seguros y Reaseguros y requerirla para formalizar la prórroga, así como su comunicación a las Consejerías, Organismos Autónomos, Servicio Murciano de Salud el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y Responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
María Dolores Sánchez Alarcón





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Patrimonio
Subdirección General de Patrimonio



ANEXO

DESGLOSE POR ADSCRIPCIONES Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA PRÓRROGA DE LA POLIZA MARCO DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL EJERCICIO 2020.

CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AA	PROGRAMA	PROYECTO	RECIBOS ACTUALIZACION	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION CONTRATO 2019	DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD (3,5 %)	IMPORTE DE LA PRÓRROGA 2020
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL (Antigua Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades)	13.04.126D.22 4.02	44573	17	4.510,22	-157,85	4.352,37
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (Antigua Consejería de Presidencia)	13.04.126D.22 4.02	46030	5	1.347,87	-47,17	1.300,70
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (Antigua Consejería de Hacienda)	13.04.126D.22 4.02	46029	120	50.748,59	-1.776,20	48.972,39
CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA (Antigua Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente)	13.04.126D.22 4.02	46031	21	5.962,84	-208,69	5.754,15
CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES (Antigua Consejería de Educación. Juventud y Deportes)	13.04.126D.22 4.02	42804	1	339,24	-11,87	327,37





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autonómica de Hacienda

Dirección General de Patrimonio
Subdirección General de Patrimonio



CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AA	PROGRAMA	PROYECTO	RECIBOS ACTUALIZACIÓN	IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN CONTRATO 2019	DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD (3,5 %)	IMPORTE DE LA PRÓRROGA 2020
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Antigua Consejería de Educación. Juventud y Deportes)	13.04.126D.22 4.02	42804	11	2.946,60	-103,13	2.843,47
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Antigua Consejería de Turismo y Cultura)	13.04.126D.22 4.02	46028	7	6.275,83	-219,65	6.056,18
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE (Antigua Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca)	13.04.126D.22 4.02	42806	106	27.914,83	-977,01	26.937,82
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE (Antigua Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente)	13.04.126D.22 4.02	46031	113	46.908,71	-1.641,80	45.266,91
CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Antigua Consejería de Presidencia)	13.04.126D.22 4.02	46030	29	7.369,29	-257,92	7.111,37
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	13.04.126D.22 4.02	46027	96	33.144,97	-1.160,07	31.984,90
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES	13.04.126D.22 4.02	46031	5	1.293,31	-45,26	1.248,05

29/11/2019 14:10:15

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9dd5856-12a9-a193-e76e-4050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autonómica de Hacienda

Dirección General de Patrimonio
Subdirección General de Patrimonio



CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AA	PROGRAMA	PROYECTO	RECIBOS ACTUALIZACION	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION CONTRATO 2019	DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD (3,5 %)	IMPORTE DE LA PRÓRROGA 2020
(Antigua Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente)						
CONSEJERÍA DE SALUD	13.04.126D.22 4.02	42801	52	13.275,40	-464,63	12.810,77
BOLETIN OFICIAL R. MURCIA	13.04.126D.22 4.02	42808	3	853,18	-29,86	823,32
I.M.A.S.	13.04.126D.22 4.02	42809	54	15.944,26	-558,04	15.386,22
SERVICIO R. EMPLEO Y FORMACION	13.04.126D.22 4.02	42810	4	1.154,90	-40,42	1.114,48
I.M.I.D.A.	13.04.126D.22 4.02	42811	40	10.505,44	-367,69	10.137,75
TOTAL CONSEJERIAS Y OO. AA.			684	230.495,48	-8.067,26	222.428,22

29/11/2019 14:10:15

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a9dd5f56-12a9-a193-e76e-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autonómica de Hacienda

Dirección General de Patrimonio
Subdirección General de Patrimonio



ENTES PÚBLICOS	PROGRAMA	PROYECTO	RECIBOS ACTUALIZACIÓN	IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN CONTRATO 2019	DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD (3,5 %)	IMPORTE DE LA PRÓRROGA 2020
SERVICIO MURCIANO DE SALUD						
ORGANOS CENTRALES	710001		5	1.333,49	-46,67	1.286,82
GERENCIA DEL 061	710005		30	41.293,97	-1.445,43	39.848,54
CENTRO REG. HEMODONACION	710004		10	5.318,24	-186,13	5.132,11
HOSPITAL PSIQUIATRICO	710006		7	3.129,22	-109,52	3.019,70
AREA I – H. VIRGEN DE LA ARRIXACA	710023		8	2.115,64	-74,04	2.041,60
AREA II – H. STA. LUCIA	710024		13	3.607,53	-126,26	3.481,27
AREA III – H. R. MENDEZ	710025		12	3.589,32	-125,62	3.463,70
AREA IV – H. C. NOROESTE	710026		11	3.267,19	-114,35	3.152,84
AREA V – H. V. DEL CASTILLO	710027		4	1.258,64	-44,05	1.214,59
AREA VI – H. MORALES MESEGUER	710028		4	1.098,00	-38,43	1.059,57
AREA VII – H. REINA SOFIA	710029		10	3.231,54	-113,1	3.118,44
AREA VIII – H. LOS ARCOS	710030		5	1.414,91	-49,52	1.365,39
AREA IX - HOSPITAL CIEZA	710031		7	1.977,70	-69,21	1.908,49
TOTAL SERVICIO M. DE SALUD			126	72.635,39	-2.542,33	70.093,06
INSTITUTO DE TURISMO R M	860000		3	944,49	-33,05	911,44
TOTAL INSTITUTO TURISMO R M			3	944,49	-33,05	911,44

29/11/2019 14:10:15

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9dd5f56-12a9-a193-e76a-4050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Patrimonio
Subdirección General de Patrimonio



ENTES PÚBLICOS	PROGRAMA	PROYECTO	RECIBOS ACTUALIZACIÓN	IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN CONTRATO 2019	DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD (3,5 %)	IMPORTE DE LA PRÓRROGA 2020
TOTAL ENTES PUBLICOS			129	73.579,88	-2.575,38	71.004,50

ADSCRIPCIÓN	RECIBOS ACTUALIZACIÓN	IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN CONTRATO 2019	DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD (3,5 %)	IMPORTE DE LA PRÓRROGA 2020
TOTAL CONSEJERIAS Y OOA	684	230.495,48	-8.067,26	222.428,22
TOTAL ENTES PUBLICOS	129	73.579,88	-2.575,38	71.004,50
TOTAL GENERAL	813	304.075,36	-10.642,64	293.432,72

29/11/2019 14:10:15

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-p9dd5f56-12a9-a193-e76e-4050569b6280



SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES

29/11/2019 14:01:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-97d6f5856-12a9-a193-e76e-4050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Patrimonio
Subdirección General de Patrimonio

